



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES INSCRITOS CON LA PUNTUACION DEL BAREMO ASIGNADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INGESA DE CEUTA, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021 DE ESTA GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Base Segunda de la Resolución de la Dirección del INGESA de 18 de enero de 2021 por la que se regulan las bases comunes para la formación de la Bolsa de empleo de personal estatutario temporal de los Centros e Instituciones Sanitarias (II.SS.) dependientes del INGESA y se establece el funcionamiento de las mismas, la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta, dicta Resolución con fecha 1 y 26 de febrero de 2021, convocando la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la inscripción como personal estatutario temporal de las Bolsas de Empleo de las II.SS. de INGESA de Ceuta para las categorías en ellas relacionadas.

Posteriormente, con fecha 18 de marzo de 2022, la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta dicta Resolución por la que se publica la relación definitiva de las personas candidatas a las correspondientes bolsas de empleo con las puntuaciones asignadas por la Comisión de Valoración, así como la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Presentados a las listas definitivas publicadas varios Recursos Potestativos de Reposición, esta Gerencia de Atención Sanitaria

RESUELVE

Primero.- Modificar la relación definitiva de las personas candidatas a las correspondientes bolsas de empleo con las puntuaciones asignadas por la Comisión de Valoración como consecuencia de la estimación de los recursos de reposición, con las variaciones en el orden de puntuación procedente en las siguientes categorías:

PERSONAL SANITARIO

- Enfermera/o
- Técnico Especialista en Laboratorio
- Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Cocinero/a
- Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa
- Mecánico/a de Gases
- Calefactor/a
- Celador/a



Segundo.- Publicar la presente Resolución y los listados definitivos que contienen las modificaciones indicadas en el punto anterior, en las siguientes páginas Web del INGESA:

- <http://www.areasanitariaceuta.es/>
- <https://ingesa.sanidad.gob.es/>

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Ceuta, 4 de agosto de 2022

EL GERENTE DE ATENCION SANITARIA

P.D. Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de INSALUD sobre delegación de Atribuciones (BOE nº 193 de 12/08/2000)



Fdo. Carlos J. Ramírez Rodrigo

✓